



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. CLK-DDSRE-FISM-AD-07/2021

En la ciudad de **CALKINI, CAMPECHE**, siendo las **11:00** horas del día **10 DE JUNIO DE 2021**, se reunieron en la Oficina de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CALKINI, UBICADO EN LA CALLE 23 S/N ENTRE 20 Y 18, COLONIA SAN MIGUEL KUKAB**, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO.

- **ING. JORGE LUIS EK CHIM**, en su carácter de **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO**.
- **LIC. ROMMEL VLADIMIR UICAB NOH**, en su carácter de **SUPERVISOR DE OBRA**.

POR EL CONTRATISTA: **ALEJANDRO GUADALUPE GONZALEZ ARTEAGA**

- **C. ALEJANDRO GUADALUPE GONZALEZ ARTEAGA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**
- **ARQ. JULIO ALONSO DELGADO GOMEZ**, en su carácter de **SUPERINTENDENTE DE OBRA**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

Número de contrato: CLK-DDSRE-FISM-AD-07/2021

Fecha de formalización: 10 DE MAYO DE 2021

Objeto del Contrato: **"CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIVADA DE LA DIECISIETE CON CONCRETO HIDRAULICO ENTRE CALLE CATORCE Y CALLE DIECISIETE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA"**

Monto original del contrato: \$ 318,165.64 (SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N., IVA INCLUIDO)

Plazo de ejecución contractual: **30 DÍAS NATURALES**

Fecha de inicio según contrato: **11 DE MAYO DE 2021**

Fecha de terminación según contrato: **09 DE JUNIO DE 2021**

II. MODIFICACIONES.

Aumento o disminución de: LA OBRA SE CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA.

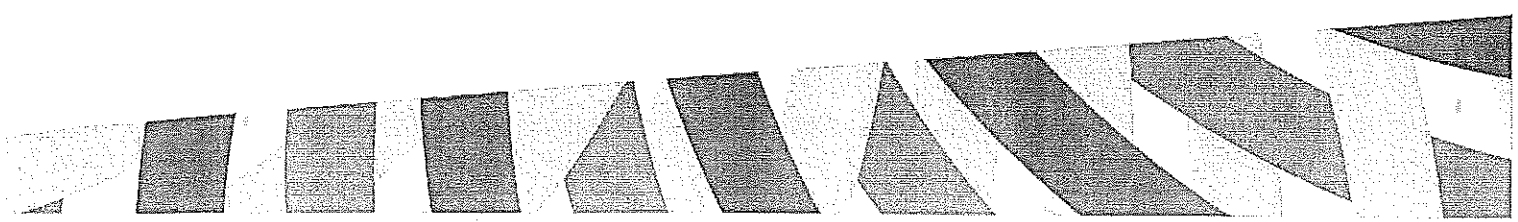
Monto modificado: NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Monto real ejercido (1) **\$318,165.64 CON IVA INCLUIDO (SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).**

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kukab, CP. 24900, Calkiní, Campeche.

DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO





Monto pagado por ajuste de costos (2): NO APLICA.

Monto total ejercido (1+2) \$318,165.64 CON IVA INCLUIDO (SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).

Fecha de inicio real: 11 DE MAYO DE 2021

Ampliación o reducción de plazo:

Según convenio(s): NO APLICA.

Plazo de ejecución modificado: NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Fecha de terminación modificada: NO APLICA.

Fecha de terminación real: 09 DE JUNIO 2021

Plazo de ejecución real: 30 DÍAS NATURALES.

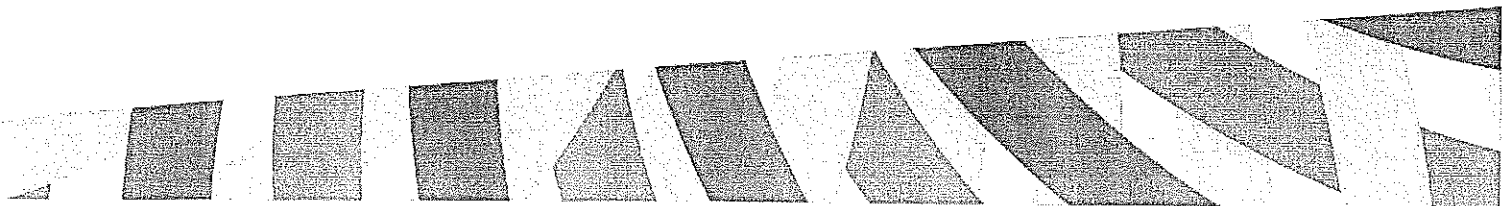
III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **CONTRATISTA** de acuerdo con lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL RURAL Y ECONÓMICO** son las que se relacionan a continuación:

| ESTIMACIÓN NO. | DE FECHA | PERIODO QUE COMPRENDE | | | MONTO ESTIMADO | MONTO ACUMULADO | |
|----------------|---------------|-----------------------|---------------------|----|---------------------|-----------------|--------------|
| UNO FINIQUITO | 09/JUNIO/2021 | DEL | 11 DE MAYO DEL 2021 | AL | 09 DE JUNIO DE 2021 | \$274,280.72 | \$274,280.72 |

IV. GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** de este contrato, la fianza No. 4374-01720-8 expedida por **ASEGURADORA ASERTA, S.A de C.V.** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

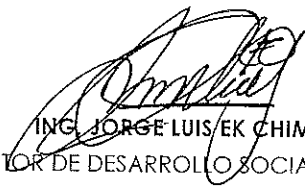




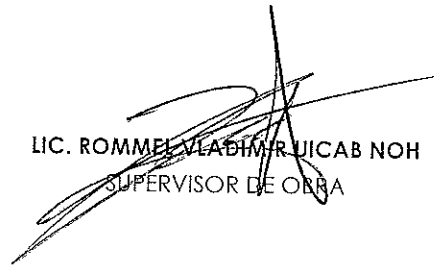
Por su parte el Superintendente de Construcción, ARQ. JULIO ALONSO DELGADO GOMEZ a nombre y representación de ALEJANDRO GUADALUPE GONZALEZ ARTEAGA, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato No. CLK-DDSRE-FISM-AD-07/2021 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:30 horas del día 10 DE JUNIO DEL 2021, en la Cd. de CALKINI, CAMPECHE, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CALKINI


ING. JORGE LUIS EK CHIM

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL RURAL Y
ECONÓMICO


LIC. ROMMEL VLADIMIR UICAB NOH

SUPERVISOR DE OBRA

POR EL CONTRATISTA
ALEJANDRO GUADALUPE GONZALEZ ARTEAGA


C. ALEJANDRO GUADALUPE GONZALEZ ARTEAGA

REPRESENTANTE LEGAL


ARQ. JULIO ALONSO DELGADO GOMEZ

SUPERINTENDENTE DE OBRA

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kukau, CP. 24900,
Calkini, Campeche.

DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO

